



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** es deber del Estado promover y estimular la práctica y fomento de la cultura física y del deporte en sus diversas manifestaciones, como medio de formación integral de las personas;
- Que** el señor doctor Roberto Nagib Bitar Cabezas, ha cultivado y promovido el conocimiento y la práctica deportiva de las "Artes Marciales", formando varias academias para su propagación, habiendo obtenido felices logros en el ámbito nacional e internacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo y esfuerzo permanente de sus conciudadanos, en bien del prestigio y buen nombre del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

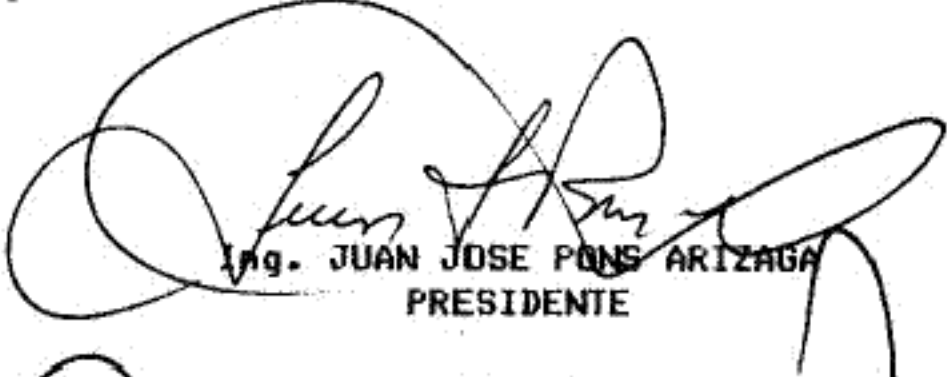
ACUERDA

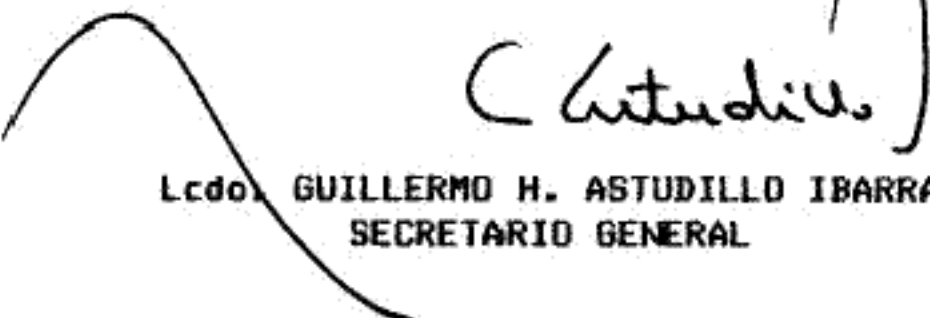
Felicitar al señor doctor **ROBERTO NAGIB BITAR CABEZAS**, por su constante esfuerzo y disciplina en la práctica y difusión de las "Artes Marciales", en las cuales personalmente y sus academias han obtenido éxitos que honran al País.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por presentes y futuras generaciones deportivas.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, como reconocimiento de la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil.


Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
PRESIDENTE


Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
SECRETARIO GENERAL